

En la ciudad de Santa Catarina, Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las 12 horas con 8 minutos del día 5 de junio de 2024, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo, ubicado en Santa Catarina, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 236, 237, 238, 239, 240, 241, 242 y 243 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; y 113, párrafo segundo, del Reglamento de Sesiones de Órganos Colegiados del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, da inicio la sesión especial de Cómputo del Consejo Municipal de Santa Catarina, Guanajuato, a la cual asistieron las personas siguientes: -----

	María Alma Delia Hernández Ríos	Presidenta
	Ma. Raquel cárdenas Vázquez	Consejera Electoral Propietaria
	Anneth Armengol Hernández	Consejera Electoral Propietaria
	Ana Isabel Zarazúa Lara	Secretaria
	Carlos Alfredo Rubio López	Representante propietario del PAN
	Javier Guillen Pérez	Representante propietario del PRI
	Juan Manuel Serna Serna	Representante propietario del Morena

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo *toma lista de asistencia* y comunica a la presidenta la *existencia cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, el/la secretaria del Consejo procede a la lectura, el cual contiene los siguientes puntos: -----



- I. Lista de asistencia y declaratoria del cuórum legal. -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. -----
- III. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia permanente de la Jornada Electoral, así como el proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- IV. Informe de la secretaría sobre la correspondencia recibida. -----
- V. Informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria del día cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----
- VI. Declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo. -----
- VII. Entrega de la Constancia de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional. -----
- VIII. Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidencia municipal y sindicatura. -----
- IX. Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la sesión especial de Cómputo del Consejo Electoral. -----
- X. Clausura de la sesión. -----

A continuación, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día; al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las ocho horas con doce minutos de la fecha de inicio. -----

En desahogo al **tercer punto** del orden del día, relativo a la *presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de sesión especial de vigilancia durante la Jornada Electoral, así como del proyecto de acta de la sesión extraordinaria de fecha cuatro de junio de dos mil veinticuatro*; la consejera presidenta pone a consideración de los presentes los proyectos de las actas de mérito y, al no haber intervenciones, se someten a votación y resultan aprobadas por unanimidad de votos, a las ocho horas

con catorce minutos. En tal virtud, se agregan las actas al expediente de esta sesión como **Anexos uno y dos** respectivamente. -----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al *informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida*, se da cuenta de los siguientes términos: -----

**Primera.** Con el escrito de fecha de 5 de junio de 2024, signado por Martin Fabricio Sánchez Maldonado, recibido en la Secretaría de este Consejo el 5 de junio de 2024, con número de oficio CPPP/907/2024 en el cual comunica la sustitución de representantes; Partido Revolucionario Institucional, designando a Juan Manuel Vázquez López y Raúl Vega Vargas, como representante propietario y suplente, respectivamente, de ese partido político acreditado ante este Consejo Electoral Municipal. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría, efectúe el registro de las designaciones mencionadas y remita copia simple del escrito de cuenta a la Dirección de Organización Electoral de este Instituto, para los efectos legales conducentes. -----

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, *relativo al informe de los acuerdos tomados en la sesión extraordinaria* del cuatro de junio de dos mil veinticuatro. -----

La consejera presidenta, informa que se llevará a cabo el recuento de 1 casillas de las referidas en el CMSC/010/2024 *Acuerdo por medio del cual se determinan las casillas cuya votación será objeto de recuento por alguna de las causales previstas en el artículo 238 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato*, de manera simultánea al cotejo de las actas en el pleno del Consejo. -----

En su caso, en atención al CMSC/010/2024 *Acuerdo por el que se autoriza la creación e integración de los grupos de trabajo y, en su caso, puntos de recuento*; informa que se instalará un grupo de trabajo en el consejo municipal de santa Catarina. -----

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, relativo a *la declaratoria de instalación permanente para realizar el cómputo*; la consejera presidenta siendo las ocho horas con veinte minutos, declara formalmente instalada la sesión especial permanente de Cómputo de la elección del Ayuntamiento de Santa Catarina -----

A continuación, explica el procedimiento que se llevará a cabo, para el caso de recuento en pleno el procedimiento de deliberación en caso de debate sobre del contenido de las actas de escrutinio y cómputo; explicación sobre la definición precisa de validez o nulidad de los votos, así como el procedimiento para la deliberación de votos reservados. -----

Posteriormente, solicita a los integrantes del Consejo dirigirse a la bodega electoral a efecto de que se revisen que sellos estén debidamente colocados y no han sido violados, y ordena la apertura de la bodega, en ese sentido, la secretaria de Consejo procede a abrir la bodega electoral a las ocho horas con treinta minutos. -----

Después, las consejeras y consejeros electorales, así como las representaciones de partidos políticos ingresan a la bodega para constatar las medidas de seguridad con que cuenta el lugar en donde están resguardados los paquetes electorales, así como el estado físico de los mismos al momento de su apertura. -----

Posteriormente, las personas integrantes del Consejo regresan a la Sala de Sesiones, simultáneamente, personal designado del Consejo y de las representaciones de partido político y, en

su caso, candidaturas independientes proceden a instalarse en el espacio indicado para comenzar con el recuento de casillas. -----

A continuación, a las ocho horas con cuarenta minutos, se comienza con el cotejo de actas, el personal previamente autorizado, traslada a la mesa de sesiones de trabajo donde se desarrollan los cómputos, los paquetes electorales de la elección de ayuntamiento; se comienza por el paquete correspondiente a la primera casilla, la 2603 B1, y se continua en orden ascendente de sección y por tipo de casilla, manteniendo los de las casillas especiales hasta el final de todas, garantizando en todo momento las condiciones necesarias de seguridad. La consejera presidenta da lectura en voz alta de los resultados de las actas de escrutinio y cómputo contenidas en el expediente de casilla, con los resultados consignados en el acta que obra en su poder desde el día de la Jornada Electoral o el recuento en pleno; y con apoyo de la auxiliar de captura realiza el registro de la información en el sistema informático correspondiente. -----

En el caso de los paquetes que fueron objeto de recuento en el pleno, la secretaria del Consejo procedió a extraer las bolsas que contienen las boletas y, mostrándolas una por una, y contabilizando en voz alta, el total de boletas inutilizadas, votos nulos, y votos válidos, y asentando la cantidad en el acta respectiva. -----

Al concluir el cotejo de actas o el nuevo escrutinio y cómputo de casillas, en caso de recuento de votos, se introdujeron a las cajas paquetes electorales únicamente las bolsas que contienen los votos válidos, votos nulos y las boletas no utilizadas, y se realizó la extracción de la documentación diversa de cada caja paquete electoral, consistente en las actas de escrutinio y cómputo, hojas de incidentes, escritos de protesta y demás documentación y materiales, así mismo, fueron trasladados de regreso a la bodega electoral. -----

A continuación, se consigna el resultado del cómputo obtenido en la tabla siguiente: -----

SECCION	TIPOCASILLA	PAN	PRI	PRD	PVEM	PT	MORENA	NOREG	NULOS	TOTAL
2603	B01	176	179	0	1	3	65	0	9	433
2603	C01	190	164	0	4	1	63	1	15	438
2603	C02	198	142	1	2	7	62	0	10	422
2604	B01	169	154	0	6	3	40	0	10	382
2604	C01	201	170	0	2	4	51	1	9	438
2604	C02	209	140	1	2	3	56	0	8	419
2605	B01	246	62	1	2	4	23	0	10	348
2605	E01	63	55	0	0	1	7	0	0	126
2606	B01	88	70	0	0	2	24	0	2	186
2607	B01	71	107	1	1	2	17	0	7	206
9040	A01	1	0	0	0	0	0	0	0	1

Una vez obtenido el resultado se procede a realizar la asignación de regidores por el principio de representación proporcional, respetando el principio de paridad de género y se procede a realizar la declaratoria de los partidos políticos y de las planillas de candidaturas independientes que obtuvieron el tres por ciento o más de la votación válida emitida en el municipio y la aplicación de la fórmula establecida en el artículo 240 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. -----

En desahogo del **séptimo punto**, relativo a la *Entrega de las Constancias de asignación a los candidatos a regidores que integrarán el Ayuntamiento por el principio de representación proporcional*; la presidenta del Consejo Electoral procede a expedir a cada partido político y a los candidatos independientes correspondientes las constancias de asignación proporcional. -----

En desahogo del **octavo punto**, referente a la *Entrega de la Constancia de mayoría y declaratoria de validez a la fórmula ganadora de presidente municipal y síndico*. -----

Concluido el cómputo para la elección de Ayuntamientos, y una vez verificado que se han cumplido los requisitos formales de la elección y de elegibilidad de las candidaturas, la presidenta del Consejo Municipal Electoral de Santa Catarina expide la constancia de mayoría y la declaratoria de validez a la fórmula que obtuvo el mayor número de votos. -----

A continuación, la presidenta de Consejo decreta un receso para la elaboración del acta circunstanciada de esta Sesión Especial de Cómputo. -----

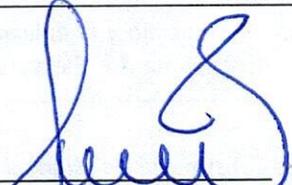
En desahogo del **noveno punto** del orden del día, relativo a la *Presentación y aprobación, en su caso, del acta de la Sesión Especial de Cómputo del Consejo Municipal del Santa Catarina*; la secretaria del Consejo, procede a la lectura de la misma y, acto seguido, la consejera presidenta pone a consideración de los presentes el proyecto de acta citada; al no solicitarse intervenciones, la secretaria del Consejo la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos a las dieciocho horas del día 5 de junio de 2024. -----

Por último, la presidente procedió a fijar en el exterior del Consejo Electoral, al término de la Sesión de Cómputo Municipal, los resultados para cada partido político de la elección. -----

En desahogo del **décimo punto** del orden día, relativo a la *clausura de la Sesión*, la consejera presidenta procede a declarar clausurada la sesión siendo las seis horas con veintidós del mes de junio del dos mil veinticuatro. -----

La presente acta consta en tres fojas útiles, por ambos lados; la firman al margen y calce la consejera presidenta y la secretaria del Consejo. -----

----- **CONSTE** -----

 _____ <b>María Alma Delia Hernández Ríos Presidenta</b>	 _____ <b>Ana Isabel Zarazúa Lara Secretaria</b>
---	--

